

380725



SECRETARIA DE ECONOMIA
CLASIFICACION
CLAS. <u>D04</u>
SUBCLAS. <u>6</u>

P A T E N T E

D E

I N T R O D U C C I O N

por "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION PARA TEJIDOS DE PUNTO", a favor de la razón social española, CASARRAMONA Y COLL, S.A., domiciliada en MATARÓ (Barcelona), Churruca nº 20.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención desarrollada con éxito en el extranjero se refiere a un procedimiento de fabricación para tejidos de punto.

5. Los tejidos de punto obtenidos por el método de la invención, presentan características especiales y están concebidos, principalmente, para ser destinados a la confección de prendas, utilizadas en prácticas de entrenamiento para la mayoría de los deportes.

10. Los tejidos alcanzados en la puesta en práctica del procedimiento de la presente invención, se fabrican esencialmente en máquinas circulares para tejidos de punto provistos de juegos de tres alimentadores diferentes, mediante cuyos



juegos se logra un tejido de dos caras, con materias de cualidades diferentes y adecuadas cada una al objetivo que se persigue.

5. Esencialmente se logra en dicho tejido a dos caras, que la cara exterior presente la resistencia necesaria al roce y al esfuerzo exigido, mientras que la cara interior de la prenda sea muy agradable al porte y por añadidura absorba la transpiración, consiguiente al esfuerzo desarrollado por el usuario.
10. Para la fabricación de esta clase de tejido se precisa dotar a la máquina circular de tejido de punto, de juegos de tres alimentaciones, cuya finalidad es la siguiente:
- Alimentador 1º - Entrega la trama.
- Alimentador 2º - Teje con agujas variadas para sujetar la trama.
15. Alimentador 3º - Teje con todas las agujas la cara exterior del tejido.
- O sea que a base de dichos juegos de alimentadores se puede combinar un tejido con tres materias diferentes:
20. La materia de trama, la materia que liga la trama, y la materia de la cara exterior.
- La trama se constituye esencialmente en forma de puntadas largas, con materia natural, lo cual permite su raspado o tundido, de modo que se produce en dicha cara, que es la interna un afelpado de contrato grato con la piel, presentando además la propiedad de ser absorbente. Por otra parte a través del alimentador 3º se entrega un hilo sintético que constituye una superficie lisa y resistente. Dichas dos caras interior obtenida a través del primer alimentador y exterior obtenida a través del tercer alimentador son unidas
- 25.
- 30.



entre sí a través del hilo suministrado a través del segundo alimentador, el cual se teje con agujas variadas para sujetar la trama ligándola con la otra tela o cara.

5.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la que se ha descrito a título de ejemplo en la descripción presente. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

10.

= . =

N O T A

15.

Descrito el objeto de la presente invención, lo que se declara como nuevo en España, comprende las reivindicaciones siguientes:

20.

1.- Procedimiento de fabricación para tejidos de punto, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender una entrega de trama desde un primer alimentador, tejiendo una cara interna a base de hilo natural tejiendo dicha trama en forma de puntadas largas o bastas, otra entrega de hilo sintético desde un tercer alimentador, tejiendo con todas las agujas para constituir la cara exterior del tejido, y una última entrega de hilo desde un segundo alimentador el cual se teje con agujas variadas para sujetar la trama de la cara interior a la tela de la cara exterior, y una vez constituido dicho conjunto raspar o tundir la cara interior para producir su afelpado.

25.

30.

2.- Procedimiento de fabricación para tejidos de punto.

*/r/*

- 4 - 380725



Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de los dibujos reglamentarios.

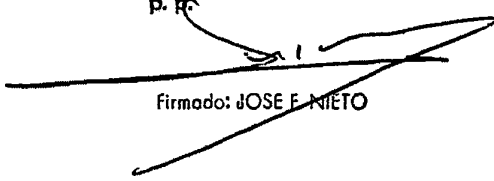
5.

Madrid, a 13 JUN. 1977

p. a.

JAIME ISERN

P. R.

  
Firmado: JOSE E. NIETO